

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPLP-TM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) 2024-2034 DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Ruc/código :	20609206625	Fecha de envío :	04/10/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO HURSEQ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	19:35:44

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1-Término de Referencia, subnumeral 6.1 - requisitos del proveedor (pag. 28) respecto al personal profesional Especialista en sistematización y diagramación de cuadros, la experiencia laboral indica 03 (tres) MESES COMO ANALISTA EN PLANEAMIENTO, ello también se refleja en el inciso 15.1 Requisitos de Calificación, B.1. Experiencia del Personal Clave, numeral 4.

Sin embargo, en el numeral 3.2 Requisitos de calificación del Capítulo III de las bases AS-SM-27-2023-MPLP-TM-2, (pag. 33) en el punto B.1 Experiencia del personal clave el inciso 4, Especialista en sistematización y diagramación de cuadros, la experiencia laboral indica 06 (seis) meses como Especialista en Sistema de información Geográfica lo que difiere de lo indicado en el término de referencia, señalado en el párrafo anterior: Especialista en sistematización y diagramación de cuadros, experiencia laboral 03 (TRES) MESES COMO ANALISTA EN PLANEAMIENTO.

Precisar la información correcta en el numeral 3.2, a efectos de considerar la acreditación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 12° - Calificación exigible a los proveedores - Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, por lo que se implementara en las bases integradas .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedará establecido en las bases integradas lo siguiente: Especialista en sistematización y diagramación de cuadros: Con experiencia mínima de 03 (tres) meses como Analista en Planeamiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPLP-TM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) 2024-2034 DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Ruc/código :	20430684745	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	CN SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:19:14

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se especifica la experiencia profesional del personal del Coordinador, con experiencia mínima 6 meses como Especialista en Planeamiento Institucional, al respecto agradeceremos confirmen si un Consultor en Planeamiento Institucional puede calificar para esta posición, teniendo presente que un Consultor es prácticamente un Especialista en la materia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: iii Literal: 6.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Informe N° 0286-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, el Área Usuaría se pronuncia señalando lo siguiente: Consultoría en general, es la alta calificación de los servicios profesionales que demanda ésta última, lo cual implica necesariamente que los servicios que brinda el proveedor son especializados, lo que a su vez significa que éste cuenta con una formación especializada en la actividad profesional en que consiste la consultoría, entre otras habilidades o conocimientos muy precisos, en atención al requerimiento específico de la Entidad. Por lo tanto el personal COORDINADOR con experiencia profesional como Consultor en Planeamiento Institucional califica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPLP-TM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) 2024-2034 DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Ruc/código :	20430684745	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	CN SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:19:14

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se indica que el Especialista en Estructuración y Programación de Planes, tenga experiencia 1 año como Asistente Técnico-Administrativo en Planeamiento Institucional, al respecto agradeceremos se confirme que es posible acreditar a este posición, con un Consultor en Planeamiento Institucional, teniendo presente que un Consultor, es un especialista y tiene un mayor nivel profesional en comparación con un Asistente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Informe N° 0286-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, el Área Usuaría se pronuncia señalando lo siguiente: Consultoría en general, es la alta calificación de los servicios profesionales que demanda ésta última, lo cual implica necesariamente que los servicios que brinda el proveedor son especializados, lo que a su vez significa que éste cuenta con una formación especializada en la actividad profesional en que consiste la consultoría, entre otras habilidades o conocimientos muy precisos, en atención al requerimiento específico de la Entidad. Por lo tanto el personal Especialista en Estructuración y Programación de Planes, podrá acreditar su experiencia profesional como consultor en planeamiento institucional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPLP-TM-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) 2024-2034 DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Ruc/código : 20430684745

Fecha de envío : 05/10/2023

Nombre o Razón social : CN SOLUCIONES S.A.C.

Hora de envío : 21:19:14

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

De manera de delimitar el trabajo a ser realizado por el Especialista en Elaboración del Mapa Base, agradeceremos se nos indique:

¿ ¿Si en la actualidad la Municipalidad Provincial cuenta con mapas georeferenciados?

¿ ¿Agradeceremos se confirme si la información georeferenciada es sólo para la capa base o es también para los diferentes sistemas (poblacional, productivo, ambiental, etc.)? O si en su defecto, el número de mapas que se deben presentar es a criterio de del equipo consultor, ¿según la importancia que tenga el sistema?

¿ ¿En qué formatos se deben presentar los mapas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Informe N° 0286-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, el Área Usuaría se pronuncia señalando lo siguiente:

Respecto a la primera interrogante, la municipalidad no cuenta con mapas georeferenciados, solo referencial.

Respecto a la segunda interrogante, el mapa base como su mismo nombre lo indica, será la base, para la elaboración de los demás mapas en sus distintas dimensiones (Socio- demográfica, Ambiental, Servicios de Infraestructura, Económica, Gestión del Riesgo de

Desastres, Gobernanza, entre otros). Asimismo, el número de mapas es a criterio del equipo ampliado, se debe realizar de acuerdo a la guía para el PDRC Aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00028-2021/CEPLAN/PCD.

Respecto a la tercera interrogante, los mapas se deben presentar en Formato para A4 y A0.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPLP-TM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) 2024-2034 DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Ruc/código :	20430684745	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	CN SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:19:14

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 26 y en la página 29, se señala que el especialista en sistematización y diagramación de cuadros debe contar con experiencia mínima de 3 meses como Analista de Planeamiento, sin embargo, en la pág. 31 se señala que la experiencia del analista de planeamiento debe ser en Sistemas de Información Geográfica, al respecto agradeceremos se sirvan corregir lo señalado relativa a la experiencia del Especialista en sistematización y diagramación de cuadros de la pagina 31.

Dice: Especialista en sistematización y diagramación de cuadros: Con experiencia mínima de 3 meses como Sistemas de Información Geográfica.

Debe decir: Especialista en sistematización y diagramación de cuadros: Con experiencia mínima de 3 meses como Analista de Planeamiento

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la Observación, por lo que se implementara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Quedará establecido en las bases integradas lo siguiente: Especialista en sistematización y diagramación de cuadros: Con experiencia mínima de 03 (tres) meses como Analista en Planeamiento

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO - RUPA RUPA
Nomenclatura : AS-SM-27-2023-MPLP-TM-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ASISTENCIA TECNICA ESPECIALIZADA EN LA ELABORACION Y/O FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO (PDLC) 2024-2034 DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO

Ruc/código :	20430684745	Fecha de envío :	05/10/2023
Nombre o Razón social :	CN SOLUCIONES S.A.C.	Hora de envío :	21:19:14

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

¿De manera de definir los costos logísticos de la consultoría, agradeceremos cual es el número de viajes que se han considerado que los consultores deben realizar en las diferentes etapas del proyecto?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Mediante Informe N° 0286-2023-MPLP-GM-OGPP-OPEMI, el Área Usuaría se pronuncia señalando lo siguiente: En la FASE I. CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LA REALIDAD, mínimo se debe de considerar 3 viajes para las visitas en los distritos de la provincia, para la recopilación de información; En la FASE II. FUTURO DESEADO y FASE III. POLITICAS Y PLANES COORDINADOS por lo menos 1 viaje por cada fase.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null